



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de junio del dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | VERBAL RESTITUCION INMUEBLE |
| DEMANDANTE | CASABLANCA INMOBILIARIA MEDELLIN S.A.S. |
| DEMANDADO | ADOLFO LARGACHA CORDOBA |
| RADICADO | 05001 40 03 027 2021-00397 |
| DECISIÓN | RESUELVE SOLICITUD |

En atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicita el retiro de la demanda, se le hace saber que la misma como fue presentada en formato digital, no hay lugar a la entrega de los documentos contentivos de la misma, sin embargo, a la fecha dentro de la demanda de la referencia no se encuentran medidas cautelares decretadas por lo que este Despacho Judicial se abstendrá de impartir trámite alguno y se archivará.

Por último, remítase copia del presente auto a la parte demandante y respecto de la parte demandada no se hace necesario enviar copia de la presente providencia toda vez que dentro de la demanda no obra constancia de que se le haya enviado vía correo electrónico copia de misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO J. AYORA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f842e60180fe27accfd8ab94fc5b720589d24917ba34f2ac86c83fbb598d84ba

Documento generado en 10/06/2021 08:29:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**